MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tlc. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munidelrosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

RESOLUCIÓN N°127/2013

VISTO: El Memorándum DOC N° 003/13 de la Sra. María Cristina Caballero de Galeano, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Intendencia Municipal, de fecha 28 de febrero del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado memorándum se remite el dictamen de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Villa del Rosario, para la **Contratación Directa "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT PAC – 251.962/2013", que textualmente expresa:**

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL, a ser formalizado mediante Contrato Cerrado.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de la empresa que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***SERVICIO TECNICO JC de Javier Caballero***: Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por monto total de **Gs. 18.612.300** (Guaraníes Diez y Ocho Millones Seiscientos Doce Mil Trescientos) IVA Incluido.----------
b) ***JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. de Genaro Bogado***: Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por monto total de **Gs. 19.880.000 (Guaraníes** Diez y Nueve Millones Ochocientos Ochenta Mil) IVA Incluido. ----------
c) ***RDC INGENIERIA de Rigoberto Dionisio Campuzano:*** Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por monto total de **Gs. 20.000.000** (Guaraníes Veinte Millones) IVA Incluido. ----------
d) ***TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez:*** *Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por monto total de* ***Gs. 23.060.000*** *(Guaraníes Veinte y Tres Millones Sesenta Mil)* IVA Incluido ----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21 909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58°.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".

El Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60°.- Análisis: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de Apertura que las empresas oferentes RDC INGENIERIA de Rigoberto Dionisio Campuzano, SERVICIO TECNICO JC de Javier Caballero, JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. de Genaro Bogado y TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez, cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.

Así mismo, el Art. 61°.- Método de Evaluación refiere: "...Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...Inc. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja..."----------

El Art. 28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL munidelrosario@hotmail.com**
Villa del Rosario – Paraguay

Empresas	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. ***SERVICIO TECNICO JC de Javier Caballero.***	Cumple	Cumple	Cumple
2. ***JET TRADE ELECTRODOSMECTICOS S.A.***	Cumple	Cumple	Cumple
3. ***RDC INGENIERIA de Rigoberto Dionisio Campuzano.***	Cumple	Cumple	Cumple
4. **TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez.**	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS

Empresas	Oferta Total I.V.A Incluido
1. ***SERVICIO TECNICO JC de Javier Caballero.***	**Gs. 18.612.300.-**
2. ***JET TRADE ELECTRODOSMECTICOS S.A.***	**Gs. 19.880.000.-**
3. ***RDC INGENIERIA de Rigoberto Dionisio Campuzano.***	**Gs. 20.000.000.-**
4. **TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez.**	**Gs. 23.060.000.-**

En el momento de la redacción de Acta de apertura hubo un error de tipeo, en la oferta presentada por la firma **RDC INGENIERIA de Rigoberto Dionisio Campuzano**, que una vez percatado el afectado volvió a reclamar la subsanación de dicho defecto. Procediéndose a la verificación del mismo, efectivamente se ha comprobado la existencia del error; no pudiéndose rectificar el Acta de apertura por que el representante de la otra firma oferente ya no se encontraba en el lugar.

Específicamente el error se cometió en el ítem 2 Acondicionador de aire tipo Split de 36.000 BTU, se registro en el Acta de Apertura el precio Unitario por Gs. 7.250.000 siendo lo correcto Gs. 6.250.000, al realizar la corrección correspondiente el producto coincide plenamente con la suma total que se registra en la oferta de Gs. 18.000.000., según consta en el siguiente cuadro comparativo.----------

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON CORRECCION ARITMETICA

Empresas	Oferta Total I.V.A Incluido
1. SERVICIO TECNICO JC de Javier Caballero	Gs. 18.612.300 .-
2. JET TRADE ELECTRODOSMECTICOS S.A.	Gs. 19.880.000.-
3. RDC INGENIERIA de Rigoberto Dionisio Campuzano	Gs. 18.000.000.-
4. TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez	Gs. 23.060.000.-

El error de tipeo ha sido subsanado según **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON CORRECCION ARITMETICA"**, en concordancia a la Ley 2051/03, Art. 26 los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios…".

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAIL: munidelrosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones recomienda a la Intendencia de la Municipalidad de Villa del Rosario, basada en la oferta más baja presentada y que cumple con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63 Criterio de adjudicación del Decreto 21909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***RDC INGENIERIA de Rigoberto Dionisio Campuzano:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y ser la oferta más baja presentada y que reúne todos los requisitos, bajo la modalidad de Contratación Directa – Contrato Cerrado, **por un Monto de Gs. *18.000.000*** *(Guaranies Diez y ocho Millones)* IVA Incluido, conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO N° 1)** adjunto y que forma parte de la presente.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo N° 1) f) Contrato.

Que, en ese contexto, la Intendencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente, **adjudicar el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT de la ciudad de Villa del Rosario – PAC N° 251.962/2013", a la firma** ***RDC INGENIERIA de Rigoberto Dionisio Campuzano,*** bajo Contrato, **por un monto total de Gs. *18.000.000*** *(Guaranies Diez y ocho)* IVA Incluido.----------

Por tanto;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la **"ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT para la Municipalidad de Villa del Rosario – PAC N° 251.962/2013", a la firma** ***RDC INGENIERIA de Rigoberto Dionisio Campuzano,*** bajo Contrato, **por un monto total de Gs. *18.000.000*** *(Guaranies Diez y ocho Millones)* IVA Incluido.----------

Art. 2° Imputar la erogación a la Partida Presupuestaria: Rubro 540 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT" de la Municipalidad de la Ciudad de Villa del Rosario, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 08/13 de fecha 08 de febrero de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas.----------

Art. 3° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.----------

En Villa del Rosario, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil trece.----------

Lic. Santiago Arzamendia
Secretario General

Ernesto F. Caballero M.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

RESOLUCION Nº 127 /13
ANEXO Nº 1
CUADRO ADJUDICADO

PAC 251.962/2013- "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT"

						RIGOBERTO DIONISIO CAMPUZANO			
ITEM Nº	*CODIGO DE CATALOGO*	*DESCRIPCION*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*PRESENTACION*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	72102801-001	A.A. Split de 18.000 BTU - Compra, instalacion, puesta en	UNIDAD	2	UNID.	KONER	CHINA	2.750.000	5.500.000
2		A.A. Split de 36.000 BTU - Compra, instalacion, puesta en	UNIDAD	2	UNID.	KONER	CHINA	6.250.000	12.500.000
TOTAL IVA INCLUIDO									18.000.000

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO - INTENDENCIA MUNICIPAL

ERNESTO F. CASTILLERO M.
Intendente